INFONA/U.O.C. N° 075/2021

San Lorenzo, 15 de junio de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota DNC N° 11552/2020 de fecha 14/06/2021, a los efectos de dar respuesta a la observación manifestando lo siguiente:

Punto 1: En relación a la solicitud de que las baterías cumplan con normas internacionales y certificados de calidad internacional, consideramos conveniente la exigencia de las mismas a fin de contar con baterías que garanticen calidad, durabilidad y resistencia, en razón de que la gran mayoría de nuestra flota de vehículos se encuentra distribuidos en las dependencias del interior del país y siendo que deben trasladarse hasta Asunción para el cambio correspondiente, dicha acción resultaría una interrupción en las tareas que se les encomienda diariamente, en el hipotético caso de que las baterías no cumplan con las cualidades que buscamos. Asimismo, por tratarse de baterías consideramos prudente requerir que se cumplan con las certificaciones de gestión ambiental, debido a los componentes que posee los cuales pueden afectar al medio ambiente si no se cumplen con dichas Normas.

Atentamente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe – Dpto. de U.O.C.
Instituto Forestal Nacional